

ACTA DE DESVINCULACIÓN DE BENEFICIARIO(S)

“POR LA CUAL SE DESVINCULA AL O LOS BENEFICIARIOS(S) DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA”

EL OPERADOR DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 002 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que una vez evidenciado el incumplimiento de los deberes aceptados por el beneficiario mediante documento de aceptación de términos y realizado el seguimiento a dichos incumplimientos, contactando al beneficiario, recibiendo las justificaciones y analizadas las mismas, respetando el debido proceso, se diligencia el formato reporte de no cumplimiento de actividades por beneficiario.

Que el operador ejecutó acciones para contactarse con el beneficiario, encontrando que la sustentación presentada frente al incumplimiento de la(s) Actividades(s), a las cuales se comprometió, no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 002 de 2023 que requiere informar su cancelación con antelación ante cualquier caso de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que deberán estar debidamente justificada(s) y/o no fue posible contactarse con el beneficiario a los medios entregados en el formato de inscripción.

Que mediante formato de desistimiento firmado o evidencias remitidas por el o los beneficiario(s), las cuales reposan en los archivos del proyecto, se informa la causa de su retiro voluntario del proyecto.

Que, conforme a lo anterior, el operador, en busca de mantener los principios de transparencia, eficacia y eficiencia del proyecto para la ejecución, realiza la desvinculación del o los siguiente(s) beneficiario(s):

1. Código EC-1110-CA-0055, establecimiento de comercio denominado ALMACEN KAMIS ubicado en el Municipio de Caparrapí y con matrícula en la Cámara de Comercio de Facatativá fechada 2003-08-14 – renovada 2023-02-15 – Propietaria JANETH MEDINA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. 20.429.131 - NIT. 20429131-2, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de

pág. 1

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

2. Código EC-0775-CA-0038, establecimiento de comercio denominado ALMACÉN VARIEDADES BERENICE ubicado en el Municipio de Caparrapí y con matrícula en la Cámara de Comercio de Facatativá fechada 2022-03-23– renovada 2023-02-15 – Propietaria BERENICE DEL SOCORRO GAVIRIA RÍOS, identificada con C.C. 43.793.798 - NIT. 43793798-7, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
3. Código EC-0179-FO-0012, establecimiento de comercio denominado ISLA MONTAÑA GLAMPING ubicado en el Municipio de FÓMEQUE y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2017-10-14 – renovada 2023-03-24 – Propietaria NATALI FUASOTI HERRERA BELTRÁN, identificada con C.C. 1.070.324.145- NIT. 1070324145-6, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
4. Código EC-0505-LE-0037, establecimiento de comercio denominado EL SABOR DE MI TIERRA ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2015-10-13– renovada 2023-03-14– Propietaria LUZ DARY GÓMEZ BERNAL, identificada con C.C. 39.743.866 - NIT. 39743866-1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
5. Código EC-0659-MA-0040, establecimiento de comercio denominado LA CANASTA DE TODITO ubicado en el Municipio de MANTA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2019-05-15 – renovada 2023-03-01– Propietaria GLADYS MARLEN VARGAS CHAPARRO, identificada con C.C. 40.015.270 - NIT. 40015270-3, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

6. Código EC-0180-PA-0012, establecimiento de comercio denominado TIENDA LOS JASMINEZ DEL ESTADIO ubicado en el Municipio de PASCA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2017-10-19- renovada 2023-03-24 - Propietaria MARÍA SACRAMENTO MELO GUTIÉRREZ, identificada con C.C. 20.823.072- NIT. 20823072-5, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
7. Código EC-0134-SA-0010, establecimiento de comercio denominado TECCENTER ubicado en el Municipio de SAN BERNARDO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2018-09-20 - renovada 2023-03-14 - Propietario MILLER MAURICIO RODRÍGUEZ PARRA, identificado con C.C. 1.070.751.428- NIT. 20823072-5, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
8. Código EC-0442-SA-0022, establecimiento de comercio denominado VERDUFRTSKARITO ubicado en el Municipio de SAN BERNARDO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2021-08-05- renovada 2022-03-30 - Propietaria KAREND YISSELL TOBON SANTOS, identificada con C.C. 20.750.770 - NIT. 20750770-3, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
9. Código EC-0310-TE-0004, establecimiento de comercio denominado PUNTADAS SANJASE ubicado en el Municipio de TENJO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2021-10-25 - renovada 2022-03-31 - Propietaria CLAUDIA LILIANA FORERO RAMÍREZ, identificada con C.C. 35.253.122 - NIT. 35253122-3, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
10. Código EC-0262-UB-0020, establecimiento de comercio denominado RINCÓN DEL BOSQUE ubicado en el Municipio de UBAQUE y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2019-05-06- renovada 2022-03-10 -

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎️ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉️ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎️ (052) 653 49 57

Propietaria BLANCA CECILIA GONZÁLEZ, identificada con C.C. 21.046.541 - NIT. 21046541-8, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

11. Código EC-0795-UB-0048, Razón Social UB@NET S.A.S, identificado con Nit. 901160735-9 del municipio de UBAQUE y con matrícula de Cámara de comercio de Bogotá fechada 2018-02-20 - renovada 2022-04-21- Representante Legal FABIAN ORLANDO AGUAS, identificado con C.C. 3.221.226 - NIT. 901160735-9 en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
12. Código EC-0723-VE-0033, establecimiento de comercio denominado STILOS ALEJANDRA ubicado en el Municipio de VERGARA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Facatativá fechada 2013-12-02 - renovada 2023-03-21 - Propietaria MARÍA CECILIA PEÑA GARZON, identificada con C.C. 20.774.743- NIT. 20774743-8, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
13. Código EC-0898-VE-0043, establecimiento de comercio denominado SASTRERÍA DON JUAN ubicado en el Municipio de VERGARA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Facatativá fechada 2023-01-12 - renovada 2023-01-12 - Propietario JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. 19.471.817 - NIT. 19471817-1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas
14. Código EC-1116-PA-0053, establecimiento de comercio denominado OH LALA COSMETICS ubicado en el Municipio de PASCA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2022-12-14 - fecha de cancelación 2023-03-07 - Propietaria LAURA VALENTINA CRUZ SARMIENTO, identificada con C.C. 1.007.725.919 - NIT. 1007725919-1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

- términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
15. Código EC-0118-GU-0005, establecimiento de comercio denominado MISCELÁNEA CLÍNICA DEL VESTIDO ubicado en el Municipio de GUATAQUÍ y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2022-02-03- renovada 2023-02-21- Propietaria MARIA TERESA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, identificada con C.C. 41.576.193- NIT. 41576193-4, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
 16. Código EC-1128-AN-0059, establecimiento de comercio denominado PANADERÍA DONALDS ubicado en el Municipio de ANAPOIMA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2017-02-14- renovada 2023-02-17- Propietario JOSE EDILBERTO GALEANO, identificado con C.C. 9.600.806 - NIT. 9600806-7, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
 17. Código EC-0793-AN-0045, establecimiento de comercio denominado LUBRICANTES Y FRENOS DUARTE ubicado en el Municipio de ANAPOIMA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2022-03-18 - renovada 2023-03-15 - Propietaria ELVIRA DUARTE ALTURO, identificada con C.C. 28.799.655 - NIT. 28799655 - 5, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
 18. Código EC-0043-EL-0001, establecimiento de comercio denominado GLOCAFE ubicado en el Municipio de EL PEÑÓN y con matrícula en la Cámara de Comercio de Facatativá fechada 2020-06-24 - renovada 2023-03-22 - Propietaria GLORIA CECILA ORDOÑEZ SILVA, identificada con C.C. 20.504.593 - NIT. 20504593-2, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

19. Código EC-0456-GU-0018, establecimiento de comercio denominado TIENDA CAMPO ALEGRE GUATAQUI ubicado en el Municipio de GUATAQUÍ y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2017-04-05 – renovada 2023-03-09 – Propietaria YOLANDA ZARATE FONSECA, identificada con C.C. 52.072.521- NIT. 52072521-3, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
20. Código EC-0559-LE-0042, establecimiento de comercio denominado RAPI FRUT ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2020-10-08 – renovada 2023-01-03 – Propietaria ADONAY ALDANA YAYA, identificada con C.C. 4.292.985 - NIT. 4292985-6, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
21. Código EC-0534-SA-0025, establecimiento de comercio denominado CAFETERÍA LA ESQUINA DE CHUCHO ubicado en el Municipio de SAN BERNARDO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2019-04-30 – renovada 2023-03-24 – Propietaria DIEGO ZABALA, identificada con C.C. 6.477.518- NIT. 6477518-2, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
22. Código EC-1032-TE-0074, nombre comercial TORTAS DE MAZORCA PEPEYE ubicado en el Municipio de TENJO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2011-06-10 – renovada 2023-03-15 – Propietaria CLARA EVANGELINA CORREA HEREDIA, identificada con C.C. 20.993.526 NIT. 20993526-5, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
23. Código EC-0115-AP-0007, establecimiento de comercio denominado LA PRINCIPAL DE APULO ubicado en el Municipio de APULO y con matrícula en

- la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2011-03-14 – renovada 2022-12-15 – Propietaria OMAR EFREN FERNANDEZ MORENO, identificada con C.C. 17.648.543 - NIT. 17648543 - 1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
24. Código EC-0668-AP-0034, establecimiento de comercio denominado DEFINE TU ESTILO ubicado en el Municipio de APULO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2003-04-04 – renovada 2023-01-25 – Propietaria BLANCA YANETH RODRÍGUEZ APONTE, identificada con C.C. 40.037.475 - NIT. 40037475-0, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
25. Código EC-0039-ST-0003, establecimiento de comercio denominado LUCIANA'S DREAM BELLEZA Y VARIEDADES ubicado en el Municipio de SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2022-03-28- renovada 2023-03-30 – Propietaria STEFANIA ROCHA GRAJALES, identificada con C.C. 1.069.403.585 - NIT. 1069403585 - 9, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
26. Código EC-0808-SP-0032, establecimiento de comercio denominado CASTILLO Y TORRES ubicado en el Municipio de SOPÓ y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2018-03-13 – renovada 2023-01-24 – Propietaria JOHN SALVADOR CASTILLO TORRES, identificada con C.C. 80.014.810 - NIT. 80014810 - 1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
27. Código EC-0566-GE-0016, establecimiento de comercio denominado VARIEDADES SHADDAI GACHETÁ ubicado en el Municipio de GACHETÁ y

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2020-07-28 – renovada 2023-01-02– Propietaria DEISY VANESSA JIMÉNEZ MORENO, identificada con C.C. 1.074.415.231 - NIT. 1074415231 - 7, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

28. Código EC-1129-SP-0056, establecimiento de comercio denominado CELCOPI.NET ubicado en el Municipio de SOPÓ y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2006-11-16 – renovada 2023-01-13– Propietaria SONIA MARITZA ESCARRAGA BERMÚDEZ , identificada con C.C. 39.818.387 - NIT. 39818387 - 9, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.
29. Código EC-0569-AP-0033, establecimiento de comercio denominado CHELITO GOURMET ubicado en el Municipio de APULO y con matrícula en la Cámara de Comercio de Girardot fechada 2017-06-13 – renovada 2023-03-31 – Propietaria CONSUELO ORTIZ ALFONSO , identificada con C.C. 20.871.519 - NIT. 20871519 - 1, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento aceptación de términos, Acuerdo 002 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas

Que la información reportada para cada uno de los beneficiarios corresponde a lo evidenciado dentro de la página del RUES (Registro Único Empresarial).

Que el o los beneficiario(s) enmarcan el incumplimiento en la causal de exclusión.

1. Retiro voluntario

Motivo por el cual, el operador y las partes involucradas en el proyecto realizan la desvinculación teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 8, del Acuerdo 002 de 2023, el cual reza:

“(…) ARTICULO. 8 EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Se confiere la autoridad al operador para evaluar la exclusión del emprendimiento de la lista de beneficiarios, en caso de configurarse los parámetros antes descritos o las siguientes causales:

pág. 8

Ejecutor

 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

1. Retiro voluntario
2. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no de cumplimiento a los artículos establecidos en el presente Acuerdo o en el parágrafo segundo del Acuerdo No. 001 de 2023.*
3. *En caso de fallecimiento del beneficiario que sea persona natural.*
4. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar.*
5. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados se encuentre alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada*
6. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no Cumpla con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.*
7. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no Informa situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses*
8. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el operador del proyecto o alguno de los intervinientes en la ejecución dentro del término concedido para ello.*
9. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.*
10. *Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados tiene intereses patrimoniales en otro beneficiario de persona natural o persona jurídica que participe en el proyecto, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.*
11. *Si se evidencia que el beneficiario ha interferido, influenciado u obtenido información interna, del proyecto no enviada oficialmente a los beneficiarios*
12. *Si se evidencia confabulación entre los beneficiarios tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados para el proyecto.*
13. *Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del beneficiario.*
14. *Cuando el beneficiario se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación.*
15. *Quien ofrezca dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a asesores del proyecto, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.*
16. *Las demás previstas en la ley y/o que presenten comprobación que pueda presentar afectación al proyecto.*

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

17. Y las demás que se presenten durante la ejecución de las fases del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez incurrido el micronegocio en alguna de las causales mencionadas en el presente artículo, se expedirá y suscribirá el Acta de Desvinculación del beneficiario, la cual contendrá las evidencias correspondientes y será firmada por el operador, la interventoría y el ejecutor del proyecto, documento que no será susceptible de observaciones o recurso alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez suscrita el Acta de Desvinculación se dará trámite a lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2023. (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Excluir al o los beneficiarios(s) del proyecto Emprendimiento Cundinamarca que a continuación se identifican conforme al código y municipio de inscripción al proyecto:

CÓDIGO	MUNICIPIO
EC-1110-CA-0055	CAPARRAPÍ
EC-0775-CA-0038	CAPARRAPÍ
EC-0179-FO-0012	FÓMEQUE
EC-0505-LE-0037	LENGUAZAQUE
EC-0659-MA-0040	MANTA
EC-0180-PA-0012	PASCA
EC-0134-SA-0010	SAN BERNARDO
EC-0442-SA-0022	SAN BERNARDO
EC-0310-TE-0004	TENJO
EC-0262-UB-0020	UBAQUE
EC-0795-UB-0048	UBAQUE
EC-0723-VE-0033	VERGARA
EC-0898-VE-0043	VERGARA
EC-1116-PA-0053	PASCA
EC-0118-GU-0005	GUATAQUÍ
EC-1128-AN-0059	ANAPOIMA
EC-0793-AN-0045	ANAPOIMA
EC-0043-EL-0001	EL PEÑÓN
EC-0456-GU-0018	GUATAQUÍ
EC-0559-LE-0042	LENGUAZAQUE
EC-0534-SA-0025	SAN BERNARDO
EC-1032-TE-0074	TENJO

pág. 10

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

EC-0115-AP-0007	APULO
EC-0668-AP-0034	APULO
EC-0039-ST-0003	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
EC-0808-SP-0032	SOPÓ
EC-0566-GE-0016	GACHETÁ
EC-1129-SP-0056	SOPÓ
EC-0569-AP-0033	APULO

SEGUNDO: Realizar selección de nuevo(s) beneficiario(s) de la lista de elegibles conforme a lo expresado en el parágrafo segundo, artículo 8, del Acuerdo 002 de 2023.

TERCERO: Comunicar el contenido de la presente acta mediante la publicación en la página web de la Gobernación de Cundinamarca <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seccompetitividad/Convocatoria/convocatorias>

CUARTO: Contra la presente acta no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.

INGRID CAROLINA MÉNDEZ CRUZ
COORDINADORA OPERATIVA
Fundación Ave Fénix

CLAUDIA GALEANO
GERENTE DE PROYECTO
Fundación Ave Fénix

SANDRA CASTIBLANCO C.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
UT BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022

ASTRID PALADINES PERAFÁN
SUPERVISORA
EMTEL S.A. E.S.P

Elaboró: Fundación Ave Fénix
Revisó: Shirley Zamora, Apoyo a la supervisión EMTEL S.A. E.S.P.
Katherine Patiño, Líder jurídica de interventoría UT BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022